

SESIÓN ORDINARIA - No. 1004-2021

Sesión Ordinaria número mil cuatro, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, al ser las catorce horas con veinticinco minutos. Con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud por el COVID-19, garantizar la capacidad de aforo, la salud y la vida de las personas trabajadoras y directores de JUDESUR, se realiza de forma virtual y presencial, estando presentes mediante el recurso de videoconferencia: Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Carlos Fernández Montero, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Margarita Fuentes Alas, representante de las cooperativas; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR. Se encuentra presente de manera virtual como invitada la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de informática y el licenciado Erick Miranda. En la oficina del local cincuenta y uno del Depósito Libre Comercial de Golfito de forma presencial y virtual: la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. -----

Ausente con justificación: el director Edwin Duarte Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con diez directores presentes de forma virtual. -----

Se inicia la sesión con una reflexión. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a leer la agenda del día. -----

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que hay una propuesta de Elieth Jiménez y otros compañeros, para que se deje la aprobación de las actas para el próximo martes. -----

La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Diferir la aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 294-2021, acta de la sesión ordinaria No. 1003-2021 y el acta de la sesión extraordinaria No. 295-2021, para el próximo martes. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-01-1004-2021.** -----

El director Edwin Duartes Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Informe de Dirección Ejecutiva, **5)** Lectura de Correspondencia, **6)** Asuntos varios de directores. -----

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la modificación de la agenda de la Sesión Ordinaria No. 1004-2021. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-02-1004-2021.** -----

El director Edwin Duartes Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

ARTÍCULO 4º- Informe de Dirección Ejecutiva: -----

Ingresa de forma virtual a la sesión de junta directiva, la licenciada Rebeca Olmos Mora, quien expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

A) Memorando UC-AF-021-2021, de la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe, unidad de cobros JUDESUR, donde remite borrador del Reglamento para el cobro de financiamientos otorgados por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, lo anterior con el fin de que sea revisado y analizado. Es importante mencionar que este Reglamento debe ser elevado a conocimiento y

aprobación de la Junta Directiva. El borrador inicial había sido enviado a la Dirección Ejecutiva mediante memorando GCJ-042-2020 del 02 de noviembre de 2020. El día 12 de febrero de 2021, se sostuvo reunión con la Asesoría de la Dirección, el Asesor Legal y la gestora de cobro judicial, y mi persona, donde se plantearon ciertas recomendaciones que ya se encuentran en este borrador. -----

Lo anterior, en cumplimiento a la disposición N° 4.8 del Informe N°FFOE-EC-IF-00020-2019 de la Contraloría General de la Republica. -----

En resumen los capítulos son: -----

Capítulo I: Disposiciones generales y organización interna, Sección I: Definiciones y ámbito de aplicación, Sección II: De La Unidad de Cobro. -----

Capítulo II Cobro de financiamientos Universitarios. De la garantía fiduciaria, garantía hipotecaria, readecuación de financiamiento, requisitos de readecuación de financiamiento, arreglo de pago, requisitos de arreglo de pago, compromiso de pago, prórrogas de pago, abonos o amortizaciones adicionales al principal, cancelación total de deuda, subrogaciones de deuda, novación de la deuda. Sección I: Garantías, Sección II: De los refinanciamientos de obligaciones

Capítulo III Cobro de financiamientos Para Proyectos de Desarrollo, de las garantías, los arreglos de pago y sus requisitos, tasa de interés, plazo, readecuación de financiamiento, requisitos de readecuación de financiamiento, prórrogas de pago, abonos o amortizaciones adicionales al principal, subrogaciones de deuda, novación de la deuda, formalización de arreglos, readecuaciones y prórrogas de pago, cancelación total de deuda. Sección I: Garantías. Sección II: De los Refinanciamientos. -----

Capítulo IV Del Cobro Administrativo y Judicial, Cartera de Crédito de Proyecto de Desarrollo y Crédito Universitario. Sección I: Del Cobro Administrativo. Sección II: Del Cobro Judicial. -----

Capítulo V De los financiamientos incobrables, Cartera de Crédito Universitario y cartera Proyectos de Desarrollo. Sección I: De los financiamientos incobrables. -----

- Conocida la propuesta presentada por la licenciada Rebeca Olmos Mora, quien expone a la junta directiva de JUDESUR, **se acuerda:** -----

Trasladar la Propuesta de Reglamento para el cobro de financiamiento para estudios superiores de la junta de desarrollo regional de la zona sur, a la comisión integrada por la directora Elieth Jiménez, Fidelia Montenegro, Pablo Ortiz Roses y Gabriel Villachica, para que lo analicen y hagan sus observaciones. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-03-1004-2021.** -----

El director Edwin Duartes Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

Se retira de la sesión la licenciada Rebeca Olmos Mora. -----

B) El licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que el otro tema es el relación a los entados financieros que se les envió a la junta del mes de enero del fideicomiso. Es importante ver que en el mes de enero, prácticamente el comportamiento del fideicomiso ha sido muy homogéneo por así decirlo, es importante resaltar lo siguiente, que los intereses que se están generando son superiores a los gastos que registra el fideicomiso como tal, es importante resaltar que el patrimonio si lo vemos no ha sufrido variación alguna al treinta y uno de enero del año en curso, se mantiene constante y para el mes de enero más bien, hubo flujo positivo de doscientos setenta y ocho mil colones, esto es lo más relevante. Informarles que los trámites ante Setena esperemos que se lleve unos quince o veintidós días más, para poder tener la aprobación y en cuando a la aviación civil esperemos que se lleve unos quince días más por están en los plazos que ellos tienen para entregar, de hecho Don Edwin hoy anda firmando documentación en Setena. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las catorce horas con cincuenta y siete minutos, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las quince horas con cincuenta y un minutos. -----

ARTÍCULO 5º- Lectura de correspondencia: -----

A) Oficio VPDC-101-2021 del Viceministro de asuntos políticos y dialogo ciudadano, Randall Otárola Madrigal, del dieciséis de febrero del dos mil veintiuno, donde indica lo siguiente: -----

“Tengo el agrado de saludarlo con ocasión de agradecer los esfuerzos que su institución ha llevado adelante para impulsar las inversiones en el cantón de Buenos Aires en el marco de aplicación del Decreto 41.529, que crea la Comisión de Alto Nivel para la Atención del Cantón de Buenos Aires, gestiones que han permitido el avance para más inversión pública en esta comunidad, y sobre lo cual se hizo mención en el evento de Rendición de Cuentas en esa comunidad, el pasado 15 de diciembre de 2020. -----

Dado el compromiso moral y legal que significan la aplicación de este decreto, es de particular interés para el Gobierno las acciones que JUDESUR pueda adelantar para concretar la aprobación de los desembolsos relacionados con los proyectos productivos de ASOMUTRA para módulos lecheros, y el proyecto de Estación Experimental Acuícola, para los cuales se nos informó en diciembre pasado que se encuentran cerca de su último abono. -----

Estos dos proyectos productivos son parte de las iniciativas priorizadas por la Mesa Temática de Economía y Empleo Rural, en aplicación del Decreto 41.529, siendo que ya

*cuentan con reserva presupuestaria de esta Junta de Desarrollo y generan un impacto importante en la dinámica productiva del cantón de Buenos Aires. -----
Es por lo anterior que solicito a esta Presidencia se me informe del avance de las iniciativas mencionadas, y sobre las cuales se requiere rendir cuentas prontamente como parte de los compromisos de este Gobierno con el cantón de Buenos Aires. Agradezco de antemano la información suministrada.” -----*

- Conocido el oficio VPDC-101-2021, **se acuerda:** -----

Trasladar el oficio VPDC-101-2021 a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que dé respuesta en tiempo y forma. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-04-1004-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

B) Oficio GSA-CB-0029-2021 del señor Eduardo Matamoros Villalobos, director ejecutivo de agencia para el desarrollo empresarial GAT SUR ALTO, del diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, donde solicita respetuosamente una audiencia para comparecer ante su Junta Directiva, con el propósito de conversar acerca de los proyectos presentados y su trámite. Lo anterior considerando la reciente aprobación del Reglamento de la Ley de 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas. -----

También queremos conversar sobre los proyectos presentados por las ASADAS de Buenos Aires y Coto Brus, a fin de aclarar a estas organizaciones la situación real de estos proyectos. -----

- Conocido el oficio GSA-CB-0029-2021, **se acuerda:** -----

Conceder audiencia al señor Eduardo Matamoros Villalobos, director ejecutivo de agencia para el desarrollo empresarial GAT SUR ALTO, para el nueve de marzo del dos mil veintiuno, un espacio de treinta minutos de forma presencial, de 3:00 p.m. a 3:30 p.m., en el local cuarenta y cinco del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-05-1004-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

C) Oficio CIR-Infraestructura-015-2021-RB de la directora regional, MOPT, Coordinador del CIR Infraestructura, Magali González Martínez, del quince de febrero del dos mil veintiuno, donde indica lo siguiente: -----

“De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 38945, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Ejecutivo N° 38997-PLAN; y el Decreto Ejecutivo N° 39453,

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
Telefax: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr

Reglamento de organización y funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo; en cada una de las regiones de planificación debe operar un Consejo Intersectorial Regional Infraestructura, bajo la coordinación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

Según el Decreto indicado, la institución que usted representa forma parte del CIR Infraestructura, por lo que, en cumplimiento a este decreto, en la sesión celebrada el día 10 de febrero del 2021, se tomó el siguiente acuerdo: -----

“Acuerdo N°9: Enviar recordatorio de participación en las reuniones del CIR infraestructura a todas las instituciones que conforman este comité”. -----

Las sesiones se realizan los segundos miércoles de cada mes, a partir de las 9:00 a.m., de manera virtual. Se le solicita llenar el formulario de acreditación adjunta, para incorporar la información del representante a la base de datos mediante la cual se realizan las convocatorias”. –

- Se conoce, se toma nota y el director Gabriel Villachica menciona que va a proceder a firmar dicho formulario. -----

D) Correo electrónico de constructora KEYMAR, del diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, donde indica lo siguiente: -----

“Mi representada, Desarrollos Allan Corrales Limitada, cédula jurídica núm. 3-102-699295, incorporada y activa en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica desde el 21/08/2015 (5 años, 3 meses, y 22 días), con Carné de Afiliación CC-08095, participó y fue debidamente adjudicada para el proceso de contratación directa 2020CD-000005-0019700001 “Contratación de una persona física o jurídica que lleve a cabo el servicio de limpieza y mantenimiento del canal Este (externo) del Depósito Libre Comercial de Golfito” contrato SICOP- 0432020002800011-00, teniendo como objeto del contrato lo siguiente: -----

- Extracción de restos de poda de árboles, maleza, ramas, troncos, escombros y cualquier obstáculo de tamaño considerable ubicado en el cauce del canal. -----

- Extracción de sedimentos -----

A pesar de lo anterior, de acuerdo a solicitud verbal con el Director Ejecutivo (Lic. Zeledón), se acordó incluir como parte de los servicios brindados, la colocación y compactación del material extraído del canal externo dentro de la carretera interna del Depósito Libre Comercial de Golfito; para lo cual se dispuso de mano de obra y equipo adicional (niveladora), para el buen cumplimiento de lo requerido. Lo anterior también tomando en consideración los intereses tanto de JUDESUR como de mi representada. -----

El plazo de entrega establecido por la administración fue de 15 naturales; por lo que desde el pasado 08 de enero del 2021, mi representada entregó formalmente los trabajos de limpieza y mantenimiento del canal Este (externo) del Depósito Libre Comercial de Golfito; siendo que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento formal sobre la recepción de dichas obras. -----

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia incluidos en el cartel de contratación directa, se estableció como forma de pago la siguiente: -----

Monto	Forma de pago
50%	Una vez completado el 50% del alcance total (Posterior a la emisión de aval correspondiente por parte del Ingeniero Institucional de JUDESUR).
50%	Posterior a la RECEPCIÓN TÉCNICA por parte del ingeniero Institucional de JUDESUR.

Por lo anterior, se emitió factura electrónica No. 00100001010000000026, por el 100% del monto total adjudicado (¢14.916.000.00) -----

Teniendo claro que desde el pasado 08 de enero se procedió con la entrega formal de las obras contratadas, seguimos a la espera del comunicado correspondiente a la recepción de dichas obras y del pago correspondiente. -----

De acuerdo a lo antes descrito, se les solicita atentamente agilizar el trámite de cancelación de la factura electrónica No. 00100001010000000026, debido a que se ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de los servicios contratados y no se encuentra justificación alguna para el atraso en pago, dado que desde hace más de un mes se cumplió con lo requerido por JUDESUR. -----

- Conocido el correo electrónico de constructora KEYMAR, **se acuerda:** -----
Comunicar a la constructora KEYMAR, que se le va a resolver su situación por la vía administrativa. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-06-1004-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

E) Nota de la señora Jeniffer Carrillo Azofeifa, donde expone su situación sobre el financiamiento que le dio JUDESUR y solicita a la junta directiva de JUDESUR ayuda, para que le hagan un arreglo de pago o bien una readecuación de deuda para poder cumplir con los compromisos, ya que en este momento no puede conseguir un millón de colones con la finalidad de llegar a un arreglo de pago, en este momento la oficina de cobros me dice que pague tres millones de colones, lo cual se encuentra muy por encima de mis posibilidades. -----

- Conocida la nota de la señora Jeniffer Carrillo Azofeifa, **se acuerda:** -----
Trasladar la nota de la señora Jeniffer Carrillo Azofeifa a la unidad de cobros, para que se le haga un estudio y se analice bien el caso. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-07-1004-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

F) Oficio SMG-T-090-02-2021 de la señora Roxana Villegas Castro, secretaria del concejo municipal de la Municipalidad de Golfito, del dieciocho de febrero del dos mil veintiuno, donde transcribe lo dispuesto por el concejo municipal en sesión ordinaria seis, que dice: -----

CAPITULO TERCERO- AUDIENCIAS

Artículo Tres - INCISO 3.3

ACUERDO 03-ORD 06.-2021

Escuchada la exposición que hacen las Emprendedoras de Golfito que fueron desalojadas de la plazoleta del Depósito Libre Comercial de Golfito y, considerando que la Junta del Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), desde el mes de junio del 2020 conformó una Comisión Interinstitucional de análisis y resolución del caso de los emprendedores y emprendedoras informales del Depósito Libre Comercial de Golfito, con la participación del Director Ejecutivo, y miembros en esta Directiva, La Municipalidad de Golfito, y el

Gerente Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Gerente Regional del Ministerio de Trabajo, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Instar a esta comisión para que se reúna a fin de abordar este tema, siendo que a la fecha no se tiene una solución a la situación de estas personas.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Conocido el oficio SMG-T-090-02-2021, **se acuerda:** -----
Trasladar el oficio SMG-T-090-02-2021 a la comisión integrada por el director Pablo Ortiz Roses, Rayberth Vásquez y Fidelia Montenegro. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-08-1004-2021.** -----

El director Edwin Duartes Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

G) Nota sin número de la señora Katerine Griffith Castillo, gerente y Alberto Mendoza Espinoza, presidente de la Unión de Cooperativas del pacifico sur, UNCOOPASUR R.L., del veintiséis de enero del dos mil veintiuno, donde transcriben acuerdo 01 de la sesión No.01 del consejo de Administración de UNCOOPASUR R.L., donde acuerdan nombrar como representante propietario ante la junta directiva de JUDESUR a partir del mes de marzo del dos mil veintiuno, al señor José Luis Chaves Campos, vecino de la Unión de Limoncito, Coto Brus y como suplente a la señora Tomasa Palacios Martínez, por el periodo que les confiere la Ley de JUDESUR. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

H) Nota del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del veintidós de febrero del dos mil veinte, donde indica lo siguiente: -----
"Referencia: aplicación del código de ética de judesur al abogado ERICK ELÍAS MIRANDA PICADO -----

Estimados señores: el abogado asesor externo de judesur, ERICK ELÍAS MIRANDA PICADO tiene un proceso disciplinario con sentencia en firme que fácilmente se puede localizar en internet (<https://vlex.co.cr/vid/-504124566>) y que tiene los siguientes datos: -----

- PROCESO DISCIPLINARIO NOTARIAL -----
- EXPEDIENTE # 05-001160-627-NO -----
- DE: REGISTRO CIVIL -----
- CONTRA: ERICK MIRANDA PICADO. -----
- VOTO #238-2010 -----
- TRIBUNAL DE NOTARIADO: S.J., a las nueve horas treinta y cinco minutos del primero de julio del dos mil diez. -----
- Proceso disciplinario establecido ante el Juzgado Notarial por el REGISTRO CIVIL representado por el Oficial Mayor Licenciado R.F.V., contra el Licenciado ERICK ELÍAS MIRANDA PICADO, mayor, soltero, abogado y notario, de Río Claro de Gofito, cédula 1-1024-837. -----
- La señora Juez de primera instancia, mediante sentencia de las nueve horas del ocho de febrero del dos mil diez, declaró con lugar la denuncia en contra del notario y le impuso un mes de suspensión. -----

Por su parte, **el código de ética de judesur publicado en La Gaceta N° 13 del miércoles 20 de enero del 2016**, en el artículo 1.3. dice: -----

"1.3. Gestión Ética. Es rectitud en todo lo que se hace. Es concebir siempre lo correcto, con compromiso y honradez, dentro y fuera del trabajo" -----

Además, en el artículo 1.4.5 dice: -----

"1.4.5. Rectitud: El funcionario del JUDESUR debe actuar con rectitud y honestidad tanto en el ejercicio de su cargo, como en el uso de los recursos de la institución que le son confiados, por motivo de la función que desempeña." -----

Por último, el artículo 2.1.1 dice: -----

"2.1.1. La Junta Directiva de JUDESUR considera que la rectitud institucional, entendida ésta como el cumplimiento permanente de estrictos estándares de comportamiento ético en la entidad, constituye una fuente de creación de valor estable y un requisito indispensable para preservar la confianza en la sociedad en cualquier institución." -----

Sobre este tema les consulto: **¿le parece a esa junta directiva que el abogado asesor externo es apto éticamente para continuar en el cargo según el código de ética de judesur?** -----

El licenciado Erick Miranda Picado, asesor externo contratado por JUDESUR, menciona que es evidente que alguna persona está muy insatisfecha o molesta con los servicios que he venido dando a la junta, tomando en cuenta que somos dedicados simplemente

con lo que la junta ha solicitado por lo cual fui contratado, aparentemente eso tiene molesto a alguna persona que no sé quién será, eventualmente nos daremos cuenta, yo leí la nota y es una nota donde se pretende cuestionar mi honorabilidad y ética y hacen copia de una nota de una página vlex de un asunto del dos mil cinco, donde se indica que el juzgado en primer instancia dicto una sanción en contra de este servidor, en donde se indica un asunto en el año dos mil cinco, en el año dos mil diez el juzgado de primera instancia dicto una medida en contra de este servidor por un asunto notarial, eso es un tema que es de un ejercicio privado de mi profesión y no compete a la junta, ahí ejercimos el derecho de defensa y creo que no hay ningún comentario más que hacer a dicha nota.

- Se conoce, se toma nota y Don Gabriel indica que él sigue cuestionando la firma de dicha nota y es su posición. -----

I) Oficio 001-2021 del señor Jorge Badilla Méndez, presidente ejecutivo de agencia para el desarrollo zona sur, del veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, donde indica lo siguiente: -----

“Reciban un cordial saludo, por este medio les enviamos los siguientes insumos que pueden ser de valor para el perfilamiento de las becas para formación técnica: -----

• Primera encuesta de empleabilidad Zona Sur por JAPP.JOB- CADECO 2018 -----

• HR-GPS Mapeo del talento humano y pruebas de inglés por CINDE- Agencia 2019 -----

• Análisis socio-económico de los factores productivos y de competitividad en la Zona Sur de Costa Rica ¿Cómo convertir ventajas competitivas estáticas en dinámicas? Por KAS – Agencia 2020. -----

Solicitamos además una audiencia virtual o presencial con la junta directiva para poder presentar el análisis socio- económico. -----

- Conocido el oficio 001-2021 del señor Jorge Badilla Méndez, **se acuerda:** -----

Trasladar el oficio 001-2021 del señor Jorge Badilla Méndez, al departamento de operaciones y al DTPDI para que analicen dicha información y presenten un informe a la junta directiva. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-09-1004-2021.** -----

El director Edwin Duartes Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

J) Nota del licenciado Eduardo Martin Sanabria, del veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, donde indica lo siguiente: -----

“Con motivo de las nupcias que contraeré el próximo sábado 27 de los corrientes de la forma más respetuosa solicito el otorgamiento de la licencia por matrimonio de acuerdo a la

normativa vigente. De forma semejante y continua solicito el disfrute por vacaciones hasta el viernes 12 (inclusive). -----

Se agradece su colaboración para el goce pleno correspondiente a la celebración de éste bien social en nombre de la nueva familia Martín Madrigal. -----

No omito manifestar que estaré atento a las necesidades que eventualmente pudiesen surgir en dicho ínterin”. -----

- Conocida la nota del licenciado Eduardo Martin Sanabria, **se acuerda:** -----

Aprobar el otorgamiento de la licencia por matrimonio al licenciado Eduardo Martin Sanabria y concederle el disfrute de vacaciones solicitado. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-10-1004-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

ARTÍCULO 6°- Asunto varios de directores: -----

A) El director Pablo Ortiz Roses, informa a la junta directiva que nos hacen invitación por parte del alcalde de la Municipalidad de Coto Brus, porque el comedor de la oficina de la Policía de Coto Brus ya casi está terminado, entonces que tomemos en cuenta que apenas se termine con la obra, él no va a invitar a realizar una sesión en Coto Brus. -----

- Se conoce, se toma nota y se espera la fecha. -----

B) La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----

Convocar a los jefes de departamentos de JUDESUR, a reunión para el martes dos de marzo del dos mil veintiuno, a las 9:30 a.m. en la sala de sesiones del local cuarenta y cinco del Depósito Libre Comercial de Golfito, para tratar temas de interés para la institución. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-11-1004-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

C) La directora Fidelia Montenegro Soto, mociona en el sentido de que se autorice realizar un taller de habilidades, motivación y liderazgo, para todo el personal que labora para JUDESUR, con el fin de mejorar las relaciones humanas y los intereses en común de la institución. -----

- Conocida la moción presentada por la directora Fidelia Montenegro Soto, **se acuerda:**

Autorizar dicha capacitación al personal y a la junta directiva de JUDESUR y encargar a la directora Fidelia Montenegro Soto para que haga los contactos necesarios para ver quién

puede realizar dicha capacitación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-12-1004-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

D) El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que el cantón de Golfito y no solo de Golfito, con respecto a los recursos que tenemos de la Ley 7730, hay un proyecto en conjunto con Osa que es el de caminos de liderazgo del cual ya presentamos el informe la semana pasada que estamos trabajando en eso y el otro es el famoso bulevar de Golfito, que pasan los días y no se hace nada con respecto a ese proyecto, las consultas que hago a la parte administrativa, lo que me responden que falta ingeniero, que necesitan un visto bueno de la parte técnica, entonces si tenemos algún tipo de problema como lo hemos venido teniendo en algunas cosas. Quisiera solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que nos haga una propuesta sobre qué podemos hacer o que se necesita. ----

- Conocido lo mencionado por el director Rayberth Vásquez Barrios, **se acuerda:** -----
Solicitar a la dirección ejecutiva y el departamento de operaciones de JUDESUR, que para el próximo martes, presente un informe a esta junta directiva de JUDESUR, con los problemas y soluciones que hay de los proyectos que están pendientes. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-13-1004-2021.** -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

E) El director Rayberth Vásquez Barrios, menciona que se tenía que ver el informe que se solicitó a la administración sobre el tema de los recursos y no está, recuerdan que tenía que venir bien detallado los recursos que estaban asignados por cada cantón y eso es importante para nosotros para poder tomar alguna decisión y saber de qué vamos hacer. -----

- Conocido lo mencionado por el director Rayberth Vásquez Barrios, **se acuerda:** -----
Solicitar a la administración financiera de JUDESUR, que para el próximo martes de respuesta al acuerdo ACU-Ext-08-294-2021, en el que se solicitó un informe detallado por cada cantón, con los recursos comprometidos con nombres y apellidos y los no comprometidos que se cuenta actualmente, desglosado en Becas, prestamos

universitarios y para desarrollo recursos reembolsables y recursos no reembolsables.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-14-1004-2021. -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

F) El director Rayberth Vásquez Barrios, solicita que se ponga fecha a la reunión de la comisión que se conformó para atender la solicitud de parte de la Municipalidad de Golfito, sobre los locales que hay enfrente del Depósito. -----

- Conocido lo mencionado por el director Rayberth Vásquez Barrios, **se acuerda:** -----

Realizar reunión de la comisión del depósito, el próximo miércoles a las 10 a.m. y que se invite al señor Alcalde de la Municipalidad de Golfito. **ACUERDO EN FIRME CON EL**

VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-15-1004-2021. -----

El director Edwin Duarte Delgado, se encuentra ausente con justificación. -----

Al ser las diecisiete horas, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, agradece a todos los directores que le acompañaron en el cantón de Osa, concluye la sesión. -----

Gabriel Villachica Zamora
Vicepresidente

Rose Mary Montenegro Rodríguez
Secretaria